VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC-020-2026.

En el Municipio de Tabio (Cundinamarca) a los doce (12) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), en el despacho de la Secretaria General y Asuntos Contractuales en atención a lo consagrado en la Invitación referenciada que tiene como objeto **CONSULTORÍA PARA EVALUAR LA VIABILIDAD TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE TABIO - CUNDINAMARCA, Y PROPONER EL MODELO DE OPERACIÓN MAS ADECUADO PARA SU REACTIVACIÓN,** se procede a verificar los documentos dentro del proceso de la referencia como se relaciona a continuación:

Señores:
MARCO STEVEN MARTÍNEZ SABOYÁ
CC. 1.076.664.934
Cra 7 este #5-127 torre 9 apto 503 Cajica
3203064674
Correo: marco2753@hotmail.com

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EL PROPONENTE debe anexar el formato número 1, carta de presentación de su propuesta, la cual debe estar suscrita y foliada **iniciando con el número 1**, así: Si la propuesta es presentada por una persona natural la carta debe estar suscrita por este. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura deberá estar suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley. Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo, invitación y propuesta presentada, a la vez que se declara hábil para contratar con el Municipio y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.	Cumple	Allega carta de presentación suscrita por el proponente MARCO STEVEN MARTINEZ SABOYA
Compromiso Anticorrupción	Cumple	Presenta formato suscrito por el proponente MARCO STEVEN MARTINEZ SABOYA
Documento De Conformación Del Consorcio O Unión Temporal	N/A	

Los proponentes personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil. El referido certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre del proceso de selección donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más. FACULTADES EXPRESAS POR LIMITACIONES ESTATUTARIAS: En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse o para ejercer cualquiera de las actividades relacionadas directa o indirectamente, se deberá allegar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse y en general ejecutar todas las actividades inherentes. Para acreditar lo anterior se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.	Cumple	Allega documentos que acreditan que el proponente es profesional en Derecho, el proponente al contra con una profesión liberal no está obligadas a inscribirse en el registro mercantil, es decir, en la cámara de comercio.
El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural o apoderado del proponente singular o plural deberá aportar copia del documento de identidad, conforme a las reglas previstas para cada caso por la ley, el cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad. En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía.	Cumple	Aporta Cedula de Ciudadanía del proponente
Con la propuesta se deberá allegar declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas; así mismo de no estar incurso en prohibiciones o conflictos de interés, la cual deberá estar suscrito	Cumple	Allega declaración juramentada suscrita por el proponente

por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.		
De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), así como los demás parafiscales cuando corresponda. El requisito anteriormente solicitado deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El requisito anteriormente solicitado se debe acreditar en la siguiente forma: Si se trata de una persona jurídica, debe darse aplicación al artículo 50 inciso 3º de la Ley 789 de 2002 el cual preceptúa: "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.". "Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídica será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. (…)."	Cumple	El proponente allega planilla de de pago al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) del mes del mes de mayo 2026
El proponente debe anexar el respectivo Registro Único Tributario (RUT). En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes.	Cumple	El proponente presenta el RUT
No ser responsable fiscal ni encontrarse inhabilitado para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente, se encuentra señalado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	Cumple	Verificados por la Entidad

Si bien se sabe que es deber de la Entidad verificar los antecedentes disciplinarios de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes disciplinarios de la persona natural o la persona jurídica y su representante legal, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.	Cumple	Verificado por la Entidad
No obstante, que es deber de la Entidad verificar los antecedentes judiciales de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes judiciales de la persona natural o la del representante legal de la persona jurídica, según corresponda En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes que sean personas naturales y la del representante legal o apoderado de la persona jurídica.	Cumple	Verificado por la Entidad
Certificado de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	Cumple	verificados por la Entidad
El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o apoderado de la persona jurídica deberán aportar a la propuesta la certificación no estar inscritos en el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.	Cumple	Allega certificado REDAM en el cual no se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios morosos.
Certificación Bancaria		Cumple
La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Por lo anterior se deberá allegar copia de la libreta militar, no obstante, se tendrá en cuenta el procedimiento contemplado en el artículo 20 de la ley 1780 de 2016 sobre la materia. La definición de la situación militar se debe acreditar por parte del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o de la persona natural.		Cumple

FACTOR JURÍDICO: HABILITADA

1. CONDICIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th colspan="3">DOCUMENTOS SOLICITADOS</th><th>CUMPLE/ NO CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td colspan="3">PERSONAL MINIMO REQUERIDO</td><td rowspan="2">CUMPLE</td><td rowspan="2">La proponente anexa, los documentos de los siguientes profesionales:

DIEGO PELUFFO GUAYAZÁN JAIMES, médico veterinario con experiencia relacionada en plantas de beneficio animal las cuales se indican en las certificaciones de los contratos: MC-CD-041-2025 municipio de Coper – Boyacá; No. 787-2023 de la Gobernación de Boyacá; No. 2735 DE 2022 de la Gobernación de Boyacá; No. 1570 DE 2022 de la gobernación de Boyacá. Asi como certificaciones laborales de DISTRIBUIDORA E INSUMOS DEL OCCIDENTE.
Esta experiencia superior a un año, igualmente anexa Hoja de vida, Copia de la Tarjeta Profesional No. 22161 de COMVEZCOL, Diploma bachillerato, diploma profesional como médico veterinario, diploma de posgrado, Carta de compromiso y disponibilidad de tiempo.

OLGA LUCIA CAMACHO GONZALEZ, Contadora pública y especialista en Ciencias Tributarias. Con experiencia relacionada certificada por el frigorífico y plaza de ferias de Zipaquirá en 2013 y 2015. Esta experiencia superior a un año, igualmente anexa Hoja de vida, Copia de la Tarjeta Profesional No. 70815-T de la Junta central de contadores, Diploma y acta de grado bachillerato, diploma y acta de grado profesional como contador público, diploma y acta</td></tr>
<tr><td>Titulo profesional</td><td>Experiencia General</td><td>Experiencia Especifica</td></tr>
<tr><td>Un Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista</td><td>Experiencia general mínima de un (01) año contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</td><td>Experiencia profesional con plantas de beneficio animal, inspección de la planta de beneficio animal, sistemas de aseguramiento de la calidad e implementación de requisitos sanitarios aplicables al sector cárnico.; deberá acreditar experiencia en la operación, inspección y vigilancia de factores de riesgo de ambiente para enfermedades zoonoticas y asistencia técnica y extensión agropecuaria, así como conocimientos en la implementación y verificación de los requisitos establecidos en el Decreto 1500 de 2007 y demás</td></tr>
</table>

		normas sanitarias aplicables.		de grado de posgrado, Carta de compromiso y disponibilidad de tiempo. MARCO MARTÍNEZ SABOYÁ, Abogado. anexa Hoja de vida, Copia de la Tarjeta Profesional No. 435597 diploma profesional como abogado, Carta de compromiso y disponibilidad de tiempo. Además, anexa la certificación de la empresa *Grupo Cárnico Colombiano S.A.S.* que certifica la experiencia laboral, la cual cumple con lo solicitado por la entidad.
Un Contador Público, con especialización en ciencias tributarias.	Experiencia general mínima de un (01) año contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia profesional en proyectar actos administrativos, planeación financiera, formulación y seguimiento presupuestal, costos, asesoría contable y tributaria en entidades públicas o privadas.		
Un Abogado titulado.	Experiencia general mínima de un (01) año contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia en consultoría jurídica en empresa pública o privada, formación complementaria en contratación estatal, acreditada. Adicionalmente, deberá acreditar participación en procesos de acompañamiento, asesoría, cumplimiento regulatorio o atención de visitas de inspección sanitaria ante el INVIMA en Plantas de Beneficio Animal o establecimient		

		os sujetos a vigilancia sanitaria, cuyos resultados hayan obtenido un porcentaje de cumplimiento igual o superior al setenta por ciento (70%) en la respectiva evaluación o visita de inspección		

El Proponente deberá anexar junto con su Propuesta la siguiente documentación para efectos de demostrar las condiciones requeridas para el personal:

a) Presentar documento mediante el cual se precise la hoja de vida, se relacione la experiencia y se refieran los demás aspectos exigidos del equipo de trabajo.

b) Copia de la Tarjeta Profesional .

c) Los estudios de Educación Superior (Pregrado y/o Posgrado), así como los estudios de bachillerato o técnicos, se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con el establecido en la Resolución No. 10687 de octubre de 2019 o norma que la modifique o complemente. Este requisito no será necesario cuando hubiere ofrecido personal titulado y domiciliado que vaya a ejercer de manera temporal la profesión en Colombia, deberá presentar la autorización expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia.

d) Carta de compromiso del personal ofrecido donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el Proyecto objeto del presente proceso de selección, en los tiempos y dedicaciones respectivos. El Municipio se reserva el derecho de solicitar cambio del profesional en caso de verificar que los propuestos no tienen la disponibilidad de tiempo necesaria para cumplir lo solicitado para el desarrollo del contrato por estar vinculados a otros proyectos. **NOTA:** Las certificaciones allegadas a las propuestas, en caso de ser presentadas por un consorcio deberán ser firmadas por el representante legal del mismo. Si el proponente no cumple con el profesional solicitado será evaluado como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**		
El proponente deberá acreditar la celebración, ejecución, terminación y liquidación de UN (01) CONTRATO, cuyo objeto sea consultoría o asesoría con plantas de beneficio animal y/o inocuidad alimentaria y/o inspección sanitaria y/o gestión agropecuaria y/o análisis de viabilidad de infraestructura agroalimentaria, suscrito con entidades públicas o privadas. La experiencia deberá acreditarse mediante copia de la certificación, y/o contrato acompañado del acta de recibo final y liquidación, suscritos con entidades públicas o empresas privadas. El valor total del contrato, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de contratación. En aras de dar cumplimiento a los criterios diferenciales establecidos en el Decreto 1060 de 2021, los proponentes que acrediten su condición de MIPYME podrán aportar hasta DOS (2) CONTRATOS terminados y/o liquidados, cuyo objeto sea consultoría o asesoría con plantas de beneficio animal y/o inocuidad alimentaria y/o inspección sanitaria y/o gestión agropecuaria y/o análisis de viabilidad de	**CUMPLE**	El oferente anexa la certificación de la empresa Grupo Cárnico Colombiano SAS, indicando el contrato No. 006 de 2025 *(...) objeto el acompañamiento jurídico y asesoría, cumplimiento regulatorio y atención de visitas de inspección sanitaria ante el INVIMA en Plantas de Beneficio Animal o establecimientos sujetos a vigilancia sanitaria, para GRUPO CÁRNICO COLOMBIANO S.A.S., identificada con NIT No. 901.296.697-1, operadora de la Planta de Beneficio Animal ubicada en el municipio de Lenguazaque, Cundinamarca, desde el 01 de noviembre de 2024 al 31 de diciembre de 2025, por un valor de 42 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.*

infraestructura agroalimentaria, suscrito con entidades públicas o privadas.

El valor total de los contratos, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

- **ACREDITACIÓN:** La experiencia será verificada con la información contenida en los certificados de experiencia expedidas por el contratante o actas de liquidación, en las cuales se indique como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante
- Número de contrato, fecha de suscripción
- Objeto
- Fecha de inicio, fecha de terminación y tiempos de suspensión si los hubo
- Firma del funcionario o persona que la expide,
- Nombre del contratista.

Esta certificación deberá ser expedida por el representante legal o funcionario competente de la entidad contratante o de la Planta de Beneficio Animal donde se prestó el servicio, e indicar: nombre del establecimiento, fecha de la visita INVIMA, porcentaje de cumplimiento obtenido y concepto sanitario resultante. Se aceitará el acta de inspección sanitaria del INVIMA debidamente suscrita como documento soporte.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.

El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.

En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.

No.	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	TE
Nº 006 2024	Acompañamiento jurídico y asesoría, cumplimiento regulatorio y atención de visitas de inspección sanitaria ante el INVIMA en Plantas de Beneficio Animal o establecimientos sujetos a vigilancia sanitaria	GRUPO CARNICO COLOMBIANO SAS	100	$ 59.787.000 (42 smlmv)	01/11/2024	31/

De igual manera se relaciona las fechas de inspección por parte del INVIMA y los puntajes obtenidos: 12 y 13 de junio de 2025 97,15%.

TÉCNICA Y EXPERIENCIA: HABILITADA

3. OFERTA ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica debe ser presentada en la forma y términos señalada en la Invitación pública, la cual debe contener todos los ítems, es decir costos directos e indirectos.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Propuesta Económica de conformidad a los requerimientos de esta invitación, según Formato No 8	CUMPLE	Para efectos de la evaluación económica se realizó la verificación los ítems, así como el valor total correspondiente a $39.000.000 Incluido Costos Directos, Indirectos, Impuestos, Tasas, Contribuciones, Retenciones Y Demás Gastos Asociados, valor que no supera el valor promedio establecido por la entidad para el presente proceso.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Realizada la verificación de los requisitos habilitantes presentada por MARCO STEVEN MARTÍNEZ SABOYÁ con cedula de ciudadanía C.C. 1.076.664.934 expedida en Ubaté, CUMPLE con los requisitos exigidos en la invitación.

La presente verificación se rinde dentro de los plazos establecidos y para la publicación y fines pertinentes.

No siendo más el objeto de la diligencia se firma por quienes participaron en ella.

JEISSON DAVID GARCIA LOZANO
Secretario General y Asuntos Contractuales

JAIRO ENRIQUE GONZÁLEZ URREGO
Secretario de Hacienda

LUIS MIGUEL GUAJE FORERO
Secretario de Ambiente, Asuntos Agropecuarios y Bienestar Animal (E)